

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

#### 10259 *Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2019*

El Sr. Antoni Salas Roca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Costitx, hace público, para general conocimiento, que contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión Ordinaria celebrada el pasado día dieciséis de septiembre del año en curso por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2019, así como las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal municipal funcionario y laboral, no se ha presentado ninguna reclamación después de haberse expuesto al público durante el plazo legalmente previsto en el BOIB num. 129 de 21 de septiembre de 2019, y en los lugares correspondientes por lo que se entiende aprobado definitivamente el referido presupuesto.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 158.2 de la misma ley y el arte. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 30 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la ley 39/1988 en materia de presupuestos, se transcribe el Resumen por Capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2019
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	340.500,00
CAPÍTULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES I SERVICIOS	412.000,00
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	125.000,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>905.000,00</b>
RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2019
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	400.00,00
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.200,00
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	64.200,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.500,00
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.100,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>905.000,00</b>

De la misma manera i de acuerdo con lo que dispone los artículos 126 i 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 19 de abril en relación con el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace pública la plantilla y la relación de los lugares de trabajo de funionarios y personal laboral de esta Corporación:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA	Num PLAZAS	GRUPO
<b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
<i>I. Con habilitación de carácter nacional</i>		
1.1 Secretaria-Intervenció	1 (vacante)	B
<i>II. Escala de Administración General</i>		
2.1 Subescala Administrativo	1	C1
2.2 Subescala Aux. Admin.	1	C2
2.3 Policia Municipal	1	C1



PLANTILLA	Num PLAZAS	GRUPO
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>		
Auxiliar Administrativo	1	
Personal de limpieza	1	
Auxiliar biblioteca	1	
Subalterno	1	
<b>C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>		
Peón de servicios múltiples	1 (vacant)	
Socorristas	2	
Escuela de verano	4	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General de 2019 se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo delante de la Sala Constenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, todo según dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre REguladors de la Haciendas Locales.

Costitx, 15 de octubre de 2019

**El Alcalde**  
Antoni Salas Roca

